



# Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Distr. general  
14 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité contra la Desaparición Forzada

### 15º período de sesiones

5 a 16 de noviembre de 2018

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado

### Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.
4. Información recibida por el Comité.
5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité:
  - a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 29 a 34 de la Convención;
  - b) Estrategia para aumentar las ratificaciones de la Convención;
  - c) Otros asuntos.
6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.
7. Diálogo de seguimiento sobre la información complementaria presentada por los Estados partes.
8. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
9. Examen de las listas de cuestiones.
10. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención).
11. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención).
12. Debate temático sobre la obligación prevista en la Convención de buscar y localizar a las personas desaparecidas.
13. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.
14. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales.
15. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos.
16. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.
17. Programa provisional del 16º período de sesiones.



## **Anotaciones**

### **1. Apertura del período de sesiones**

Declarará abierto el 15º período de sesiones del Comité la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante.

### **2. Aprobación del programa**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando deban elegirse los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el programa de su 15º período de sesiones.

### **3. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas**

El Comité guardará un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

### **4. Información recibida por el Comité**

El Comité examinará toda información que haya recibido en relación con los artículos 33 y 34 de la Convención.

### **5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité**

#### *a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 29 a 34 de la Convención*

El Comité proseguirá la elaboración de la metodología y los procedimientos de trabajo para llevar a la práctica los artículos 29 a 34 de la Convención.

#### *b) Estrategia para aumentar las ratificaciones de la Convención*

El Comité examinará la tasa de ratificación de la Convención y debatirá estrategias para alentar a los Estados tanto a ratificarla como a aceptar la competencia del Comité conforme a sus artículos 31 y 32.

#### *c) Otros asuntos*

El Comité examinará cualquier otro asunto que guarde relación con sus métodos de trabajo.

### **6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención**

El Comité examinará los informes del Japón y Portugal, presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

Calendario provisional para el examen de los informes:

Japón (CED/C/JPN/1): lunes 5 de noviembre de 2018 (por la tarde) y martes 6 de noviembre de 2018 (por la mañana);

Portugal (CED/C/PRT/1): martes 6 de noviembre de 2018 (por la tarde) y miércoles 7 de noviembre de 2018 (por la mañana).

De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para el examen de sus respectivos informes.

**7. Diálogo de seguimiento sobre la información complementaria presentada por los Estados partes**

El Comité examinará la información complementaria presentada por México en virtud del artículo 29, párrafo 4, de la Convención.

Calendario provisional para el diálogo de seguimiento:

México (CED/C/MEX/CO/1/Add.2): miércoles 7 de noviembre de 2018 (por la tarde) y jueves 8 de noviembre de 2018 (por la mañana).

De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado al Estado parte interesado de las fechas previstas para el examen de su información complementaria.

**8. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

El Comité examinará la información recibida de Bosnia y Herzegovina, Colombia, Cuba, el Ecuador y el Senegal sobre el seguimiento de las observaciones finales.

**9. Examen de las listas de cuestiones**

El Comité examinará y aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes presentados por Chile (CED/C/CHL/1), Italia (CED/C/ITA/1) y el Perú (CED/C/PER/1), con arreglo al artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

**10. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención)**

El relator especial nombrado para examinar las peticiones de acción urgente de conformidad con el artículo 30 de la Convención informará al Comité de las peticiones recibidas y las medidas de seguimiento adoptadas desde el anterior período de sesiones.

**11. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención)**

El Comité examinará las comunicaciones individuales, de conformidad con el artículo 31 de la Convención.

**12. Debate temático sobre la obligación prevista en la Convención de buscar y localizar a las personas desaparecidas**

El Comité proseguirá el debate temático comenzado en su 13<sup>er</sup> período de sesiones sobre la obligación, dimanante de la Convención, de buscar y localizar a personas desaparecidas, con la participación de interesados pertinentes, como organizaciones intergubernamentales, programas y organismos de las Naciones Unidas, mecanismos de derechos humanos y representantes de la sociedad civil y del mundo académico.

**13. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas**

El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir asuntos relacionados con la Convención.

**14. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales**

El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la desaparición forzada.

**15. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos**

El Comité celebrará una reunión con instituciones nacionales de derechos humanos para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

**16. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados**

El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

**17. Programa provisional del 16º período de sesiones**

El Comité examinará la lista de temas que deberán incluirse en el programa provisional de su 16º período de sesiones, que se celebrará en marzo de 2019 (fechas exactas pendientes de confirmación).

---